



# RESOLUCIÓN CS N° 353/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 NOV 2003

EXPEDIENTE N° 1.510/03.-

VISTO la Ley N° 25.575 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 y la Resolución CS N° 210/03 Distribución Administrativa de Créditos para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el Ejercicio Económico Financiero Año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 210/03 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2003 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que por Resoluciones Nros. 591/03 (23/10/2003) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se asigna a la Universidad Nacional de Salta con destino al FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE-FONID, de los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 8.962,00), como Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica.

Que según Recibo N° 16756 de Tesorería General ha ingresado la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/1 00 (\$ 962.71) de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Presidencia de la Nación con destino al FONDO NACIONAL DEL DEPORTE, por lo que corresponde incorporar al Presupuesto 2003 en base a lo percibido como Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 177/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2003 - la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 71/100 (\$ 9.924.71) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, como Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica.

ARTÍCULO 2º.- Modificar y Distribuir el presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2003 - la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 71/100 (\$ 9.924.71) como aporte del Estado Nacional Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, como Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica, de acuerdo al siguiente detalle:

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 353/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

EXPEDIENTE N° 1.510/03.-

Norma	F.F	Función	Dep.	Inciso	P.P.	Importe	Concepto
Res. 591/03-ME	13	4	12	5	5.1	6.276.00	FONID Inc. Dcte. Secundario
Res. 591/03-ME	13	4	14	5	5.1	2.686.00	FONID Inc. Dcte. Secundario
Recibo n° 16756	13	4	19	2	2.4	193.60	FONADEP
Recibo n° 16756	13	4	19	2	2.5	7.00	FONADEP
Recibo n° 16756	13	4	19	2	2.7	67.45	FONADEP
Recibo n° 16756	13	4	19	2	2.9	308.52	FONADEP
Recibo n° 16756	13	4	19	3	3.5	382.41	FONADEP
Recibo n° 16756	13	4	19	3	3.7	3.73	FONADEP
TOTAL ALTA						9.924.71	

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR